



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2019
SDM-SC 9325D

Señor:
LEONARDO ABSALON PULIDO SDLANO
CALLE 121 # 45 A - 63
BARRIO : BATAN
TELÉFONO: 35D7889034
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-123837

472	Nombre León Pulido	Apellido Pulido	Fecha de Nacimiento 22/05/2019
	Documento Cédula de Ciudadanía	Expedida en Pauna	
	Fecha de Emisión 21/05/2019	Fecha de Vigencia 22/05/2019	
	Nombre del conductor Leonardo Pulido	Apellido del conductor Pulido	
	Documento del conductor 50170502	Expedida en Pauna	
	Fecha de Emisión 21/05/2019	Fecha de Vigencia 22/05/2019	
	Descripción del vehículo 2 ptoos, beach puerta blanca		

Señor Pulido

En atención al radicado de la referencia, al respecto, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N 11001000000020554994 del 15 de junio de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), a fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 121 A-63, en la ciudad de Bogotá, siendo este RECIBIDO el día 19/06/2018, hecho es atribuible a la administración.

472

REMITENTE

Verónica María Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 121 N° 45 - 35

Código Postal: 1111420

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1111420

Envío: YG22B22R72500

DESTINATARIO

Verónica María Social
LEONARDO ABSALON PULIDO

Dirección: Calle 121 N° 45 - 63

Código Postal: 1111420

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1111420

Fecha Pre-Admisión:

2019/05/10 10:15

No. de radicado: 11001000000020554994

de 21 a 24 de mayo de 2019

**Consulta Cambio Direcciones
Formación Conductor**

Identificación	Documento	Expedida en
4196818	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PAUNA
Nombres	Apellidos	
LEONARDO ABSALON	PULIDO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1956-07-10	M	
Dirección	Ciudad	País
CALLE 121 No. 45 A - 63	BOGOTÁ	COLOMBIA

- 35

bogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135. ... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CL 13 No. 38 CP: 110010 LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO / US98 Tco / 3102876021 CL 13 No. 45 A - 63 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111111 Descripción: COMPARENDOS ELECTRÓNICOS LAUDO DE LA LEY 1437 DE 2011 Fecha de notificación: 13/08/2019 NÚMERO DE INTERVENCIÓN Fecha de notificación: 13/08/2019	11001600000020554554 13/08/2019 16:40:46 LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO US98 Tco / 3102876021 CL 13 No. 45 A - 63 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111111 Descripción: COMPARENDOS ELECTRÓNICOS LAUDO DE LA LEY 1437 DE 2011 Fecha de notificación: 13/08/2019 NÚMERO DE INTERVENCIÓN Fecha de notificación: 13/08/2019	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CL 13 No. 38 CP: 110010 LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO / US98 Tco / 3102876021 CL 13 No. 45 A - 63 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111111 Descripción: COMPARENDOS ELECTRÓNICOS LAUDO DE LA LEY 1437 DE 2011 Fecha de notificación: 13/08/2019 NÚMERO DE INTERVENCIÓN Fecha de notificación: 13/08/2019	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CL 13 No. 38 CP: 110010 LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO / US98 Tco / 3102876021 CL 13 No. 45 A - 63 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111111 Descripción: COMPARENDOS ELECTRÓNICOS LAUDO DE LA LEY 1437 DE 2011 Fecha de notificación: 13/08/2019 NÚMERO DE INTERVENCIÓN Fecha de notificación: 13/08/2019
--	--	--	--

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, con respecto a su inconformidad sobre la notificación de la Resolución No 216270 del 30/04/2015, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC- 93767 -2019, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

Bogotá D.C. 10 de mayo de 2019
SDM-SC 93767

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM -SDM-123837

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en cinco (5) folios del oficio de la referencia, contenido de la solicitud impetrada por el señor **LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4196818, respecto de que se revoque los mandamientos de pago y que se termine todo cobro coactivo respecto del comparendo **1100100000020554994** del 15 de junio de 2018.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

7 folios
Proyecto: Sandra Suarez.

Anexo: copia de la petición SDM 123837 en cinco (5) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10905

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-123837/ LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-93250 d el 10 DE MAYO DE 2019

ADVERTENCIA

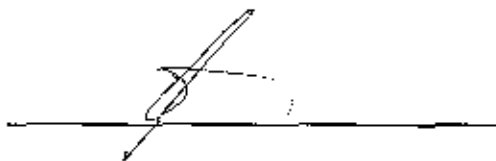
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-123837.

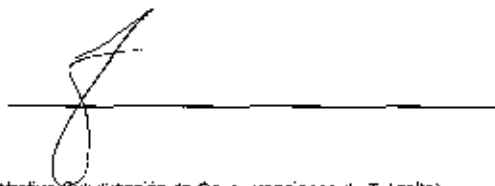
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo (Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---